

CIRCULAR

Nro. Circular: CIA: 1
Tipo: Aclaratoria
Fecha: 07/07/2026
Organismo contratante: Universidad Nacional de Lanús

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 76/2026
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo de contratación directa: Por Monto
Expediente: EXP : 1826/2026
Rubro comercial: INFORMATICA
Objeto de la contratación: Adquisición Tokens USB criptográfico para firma digital

DESCRIPCIÓN

CONSULTA - 1. ¿Los oferentes deben encontrarse autorizados como distribuidores/resellers del fabricante, a fin de poder brindar soporte, atención de calidad y garantía de los productos ofertados?

/ LA DIR. DE INFORMÁTICA RESPONDE - No constituye un requisito establecido en el Anexo Técnico. Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y documentales exigidas, siendo responsables por la garantía de los bienes ofertados.

CONSULTA - 2. ¿Los oferentes deben ofrecer un Portal de Soporte que permita realizar consultas técnicas mediante una herramienta de gestión de casos que permita crear, actualizar y realizar el seguimiento on-line de los casos hasta su resolución?

/ LA DIR. DE INFORMÁTICA RESPONDE - No. El Anexo Técnico no establece como requisito la provisión de un portal de soporte o sistema de gestión de casos.

CONSULTA - 3. ¿Podrán confirmar si el pliego se rige por las ETAP 26 de la ONTI? En la misma se indica que los dispositivos deben ser originales y no OEM, debiendo indicar en su carcasa marca, modelo y coincidir con la certificación FIPS 140-3.

/ LA DIR. DE INFORMÁTICA RESPONDE - El presente procedimiento se rige por las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico. En consecuencia, los dispositivos ofertados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos allí establecidos, no constituyendo un requisito específico la aplicación de las ETAP 26 de la ONTI.

CONSULTA - 4. ¿Los productos deben ofrecer garantía por doce (12) meses desde la entrega?

/ LA DIR. DE INFORMÁTICA RESPONDE - Sí. Conforme al Anexo Técnico, el dispositivo deberá contar con una garantía mínima de doce (12) meses. Dicho plazo se computará a partir de la recepción definitiva de los bienes, de conformidad con el régimen de contrataciones aplicable.

CONSULTA - 5. ¿Se requiere que la memoria de los dispositivos sea como mínimo de 128 KB?

/ LA DIR. DE INFORMÁTICA RESPONDE - No. El Anexo Técnico no establece un requisito mínimo respecto de la capacidad de memoria del dispositivo.

CONSULTA - 6. ¿Se requiere que los dispositivos tengan el mismo número serial interno y externo a fin de facilitar la administración y control de stock para la institución?

/ LA DIR. DE INFORMÁTICA RESPONDE - No. El Anexo Técnico no establece dicho requisito.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES